

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERATÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Retundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos41.089	Gastos de personal19.192
Tasas y otros ingresos8.328	Gastos en bienes corrientes y servicios49.200
Transferencias corrientes12.350	Transferencias corrientes250
Ingresos patrimoniales15.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales24.025
Transferencias de capital15.000	TOTAL GASTOS92.667
TOTAL INGRESOS92.667	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaría-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego.

241

BOPSO-18-13022019